

Identificación y fines del Museo

El Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQVA) es un centro de titularidad estatal y gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural.

La creación del Museo viene motivada por los importantes cambios de conceptos y competencias que se han operado en el ámbito del patrimonio subacuático español. El Real Decreto 1508/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Museo Nacional de Arqueología Subacuática, establece como sus fines:

- Preservar, documentar y enriquecer el patrimonio cultural subacuático español en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, a través de la investigación y la metodología arqueológica, mostrando la complejidad de los diferentes contextos históricos en los que se ha originado.
- Recuperar, reunir, conservar y poner a disposición de los ciudadanos, bienes culturales pertenecientes al patrimonio arqueológico subacuático.
- Difundir el valor del patrimonio cultural subacuático español, promover su conocimiento y el de la actividad profesional desarrollada a favor de su protección y preservación.
- Mostrar la historia de la investigación arqueológica subacuática española en el ámbito internacional y la metodología específica de conservación y restauración del patrimonio cultural subacuático.
- Incorporar todos aquellos recursos de las nuevas tecnologías en la prospección, identificación, documentación, conservación y difusión de los objetos arqueológicos sumergidos.
- Impulsar proyectos de investigación en materia de conservación en arqueología subacuática y revertir a la sociedad los resultados de estos proyectos.
- Fomentar la formación de nuevos profesionales en las disciplinas relacionadas con el patrimonio cultural subacuático.
- Colaborar con las distintas administraciones autonómicas y sus centros de investigación en el estudio, valoración, investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio cultural subacuático español.
- Cooperar con otros países e instituciones en el desarrollo de lo establecido en la Convención Internacional sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático y transmitir la importancia de la cooperación internacional en la protección del patrimonio cultural subacuático.
- Participar, como centro de referencia, en el desarrollo de planes de formación nacional e internacional en patrimonio arqueológico subacuático en el marco del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.



Nota: La unidad responsable de la Carta de Servicios es la Dirección del Museo.

Edita: © Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría General Técnica. S. G. de Documentación y Publicaciones. NIPO: 030-18-001-4.

Información complementaria

Horarios

- De visita:
 - Martes a sábados:
De 15 de abril a 15 de octubre: 10:00-21:00 h.
 - De 16 de octubre a 14 de abril: 10:00-20:00 h.
- Domingos y festivos: 10:00-15:00 h.
- De oficina:
 - Lunes a viernes: 9:00-14:30 h.
- De la biblioteca:
 - Lunes a viernes: 9:00-14:30 h. y tardes bajo petición.
- Del archivo:
 - Lunes a viernes: 9:00-14:30 h.

Cerrado:

- Todos los lunes del año.
- 1 y 6 de enero
- 1 de mayo
- 24, 25 y 31 de diciembre
- Un festivo local

La taquilla cierra 15 minutos antes de la hora de finalización de la visita a la exposición.

Precios

- Tarifa general: 3,00 euros.
- Tarifa reducida: 1,50 euros.
- Acceso gratuito:
 - Sábados (de las 14:00 h hasta la hora de cierre) y domingos.
 - 18 de abril (Día Internacional de los Monumentos y Sitios)
 - 18 de mayo (Día Internacional de los Museos)
 - 12 de octubre (Fiesta Nacional de España)
 - 6 de diciembre (Día de la Constitución Española)
- Tarjeta anual de Museos Estatales: 36,06 euros.
- Tarjeta anual del Museo Nacional de Arqueología Subacuática: 25,00 euros.

Condiciones especiales de entrada, consultar en taquilla.

Dirección

Paseo del Muelle Alfonso XII, 22
30202 Cartagena (Murcia)
Teléfono: (34) 968 12 11 66
Fax: (34) 968 12 21 89
Correo electrónico:
informacion.arqua@mecd.es

Concertación de visitas

Teléfono: 968 99 30 36
reservas.arqua@mecd.es

Páginas web

- Museo Nacional de Arqueología Subacuática: <http://www.me.cd.gob.es/mnarqua/home.html>.
- Red Digital de Colecciones de Museos de España (CERES): <http://ceres.mcu.es>.
- Sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <https://www.me.cd.gob.es/servicios-al-ciudadano-me.cd/sede-electronica.html>.

Formas de acceso

- Visitas ordinarias, guiadas y pedagógicas a la sala de exposición permanente por la entrada principal del Museo.
- Edificio de oficinas por entrada lateral.
- Accesibilidad para personas con discapacidad por la entrada principal del Museo.
- Visitas a la sala de exposiciones temporales por la entrada a nivel de suelo.

Cómo llegar:

- Avión: Aeropuerto de San Javier (Murcia) o Aeropuerto de Alicante.
- Tren: estación de RENFE y FEVE.
- Autobús:
 - Estación de autobuses de Cartagena.
 - Bus urbano: Líneas 8 (Icubus) y 9 (Icubus 2).
 - Bus turístico: parada Alfonso XII.

Accesibilidad

Totalmente accesible en todos sus espacios.

- Dispone de sillas especiales para personas con movilidad reducida.
- Servicio de signoguías.
- Bucle magnético en el salón de actos y en la taquilla.
- Servicio de audioguías con audiodescripción.

Carta de servicios

2018-2021

Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQVA)



Servicios que presta el Museo

Exposición permanente

La exhibición presenta tres grandes bloques temáticos. El primero de ellos, Patrimonio Cultural Subacuático, se centra en explicar la metodología de la arqueología subacuática, mientras que el segundo, Mare Hibericum, es un discurso histórico en torno a las colecciones del Museo, que incluyen desde la época fenicia a la Edad Moderna. Por último, La Navegación Oceánica presenta la colección de la fragata Nuestra Señora de las Mercedes.

En nuestra propuesta museológica las nuevas tecnologías se conjugan con una esmerada presentación de las colecciones, en armonía con los principios de interactividad, de accesibilidad y sostenibilidad.

Exposiciones temporales

Como complemento a la exposición permanente, el Museo programa anualmente exposiciones temporales que pueden ser de producción propia o bien en colaboración con otras instituciones.

Actividades culturales y educativas

El Museo programa a lo largo del año diversas actividades culturales, educativas y didácticas en relación con sus contenidos. Así se organizan con carácter cultural conferencias, seminarios, conciertos, visitas guiadas concertadas, etc. y se ofrecen actividades educativas y didácticas como los talleres infantiles y para familias y las visitas teatralizadas.

Biblioteca

Especializada en arqueología náutica y subacuática con instalaciones al servicio de investigadores y personas interesadas en la materia.

Pueden consultarse los fondos del Museo, previa solicitud a la Dirección del Centro con siete días de antelación (biblioteca.arqua@mecd.es)

Archivo

Contiene fondos documentales sobre la historia del Museo, desde su creación hasta la actualidad, a los que los usuarios pueden acceder, previa solicitud a la Dirección del Centro con siete días de antelación.

Publicaciones

El Museo, con el objetivo de difundir su actividad en todos los ámbitos, edita una serie de publicaciones científicas y referentes a su temática, como las memorias de las excavaciones que realiza.

Tienda y librería

El Museo cuenta con un espacio destinado a tienda y librería. En la tienda se pueden adquirir guías, catálogos y otras publicaciones, así como distintos objetos relacionados con las colecciones del Centro.

Cafetería-restaurante

El Museo cuenta con un espacio que presta servicios de cafetería y restaurante.

Web

Es uno de los objetivos del Museo expandir su presencia a través de distintos medios, por lo que se potencia especialmente su difusión a través de Internet. Para ello cuenta con una página web en la que se ofrece:

- Información sobre actividades didácticas y educativas, así como de las exposiciones temporales que se realizan
- Información sobre patrimonio cultural subacuático
- Publicaciones
- Novedades sobre el Museo
- Información sobre la visita al Museo (horarios, tarifas, servicios, etc.)
- Información sobre el Museo, tanto del edificio como de las colecciones.
- Información sobre investigación (proyectos, atención a investigadores)

Cesión de espacios

Espacios como la sala de exposiciones temporales y el salón de actos pueden cederse para actividades de carácter cultural, previa solicitud al Centro y mediante el abono de las tasas correspondientes.

Derechos específicos de los usuarios

Los usuarios del Museo tienen, entre otros, derecho a:

- Ser tratados con respeto y deferencia por el personal del museo.
- Ser informados de los requisitos y condiciones en que se realiza la visita.
- Disponer de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene.
- Acceder gratuitamente o con tarifa reducida cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Acceder electrónicamente a sus gestiones con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Compromisos de calidad

- Poner a disposición del visitante folletos informativos en español e inglés sobre el contenido e itinerario de la visita a la exposición.
- Informar bimestralmente de la programación de las actividades culturales, educativas y didácticas en las instalaciones del Museo, por medio de folletos o paneles divulgativos, por correo electrónico, redes sociales y a través de la web, realizándose, en esta última, actualizaciones mensuales.
- Realizar, al menos, una exposición temporal al año.
- Realizar, al menos, un taller o actividad cultural, educativa o didáctica al mes.
- Realizar, como mínimo, 60 visitas guiadas al año dirigidas a diferentes colectivos, entre las cuales al menos una sea para escolares con necesidades educativas especiales.
- Organizar al menos una actividad cultural al año en colaboración con otras instituciones.
- Contestar a las peticiones de visitas guiadas para grupos en el plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción, previa solicitud con al menos 15 días hábiles de antelación.
- Responder en un plazo máximo de 7 días hábiles a las peticiones de los investigadores para consultar los fondos museísticos, a las solicitudes de acceso a la biblioteca o al archivo y a las solicitudes de copias del archivo fotográfico.
- Responder a las quejas y sugerencias recibidas en un plazo inferior a 15 días hábiles desde su recepción en el Museo.

Indicadores del nivel de calidad

El Museo evaluará anualmente la calidad de sus servicios, teniendo en cuenta el número de:

- Folletos editados anualmente en español e inglés, número de visitas al museo a lo largo del año y número de quejas formuladas anualmente por ausencia de folletos en español o inglés a disposición del público.
- Informaciones bimestrales sobre la programación de las actividades culturales, educativas y didácticas en las instalaciones del Museo, por medio de folletos o paneles divulgativos, por correo electrónico, redes sociales y número de actualizaciones mensuales realizadas en la web.
- Exposiciones temporales celebradas al año.
- Talleres y actividades culturales, educativas o didácticas realizados al mes.
- Visitas guiadas realizadas al año, dirigidas a diferentes colectivos, y visitas realizadas para escolares con necesidades educativas especiales.
- Actividades culturales realizadas en colaboración con otras instituciones anualmente.
- Contestaciones realizadas a las peticiones de visitas guiadas para grupos en el plazo máximo de 5 días hábiles, solicitadas con al menos 15 días hábiles de antelación, y porcentaje sobre el total.

- Peticiones de los investigadores para consultar los fondos museísticos, solicitudes de acceso a la biblioteca o al archivo y solicitudes de copias del archivo fotográfico contestadas en el plazo de 7 días hábiles y porcentaje sobre el total.
- Quejas y sugerencias respondidas en un plazo inferior a 15 días hábiles desde su recepción en el Museo y porcentaje sobre el total.

Medidas de subsanación

Los usuarios que consideren que el Museo ha incumplido los compromisos asumidos en esta Carta, podrán dirigir un escrito o reclamación a la unidad responsable de la misma, que contestará por escrito.

En caso de incumplimiento, la Dirección del Museo, responsable de la Carta de Servicios, dirigirá una carta de disculpas al ciudadano, comunicando las causas del incumplimiento, así como las medidas adoptadas en relación a la deficiencia observada. Este incumplimiento no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

Participación de los usuarios

Los usuarios del Museo podrán participar en la mejora de la prestación de los servicios a través de:

- La formulación de quejas y sugerencias que consideren oportunas, conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.
- Escritos dirigidos a la Dirección del Museo en el Paseo del Muelle Alfonso XII, 22, 30202 Cartagena (Murcia).
- Participación en las actividades culturales y educativas del Museo.
- La Asociación de Amigos y los voluntarios culturales.

Quejas y sugerencias

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio, según lo establecido en el R.D. 951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre), en los lugares y en la forma siguientes:

- Por correo electrónico a la dirección: informacion.arqua@mecd.es
- Por correo postal, mediante envío a la Dirección del Museo.
- A través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/mecd/variados.html>
- A través de la sede electrónica del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado: <https://sede.administracion.gob.es>.

Normativa reguladora

- Real Decreto 1508/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Museo Nacional de Arqueología Subacuática (BOE de 14 de octubre).
- Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (BOE del 29).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).
- Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, del Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos (BOE del 13 de mayo).
- Ley 45/2015, de 14 de octubre de Voluntariado (BOE del 15).
- Orden del Ministerio de Presidencia de 18 de enero de 2000, por la que se establecen las tarifas de los servicios o actividades sujetos a la tasa por utilización de espacios en museos y otras instituciones culturales del Ministerio de Educación y Cultura (BOE del 26).
- Orden CUL/1077/2011 de 25 de abril, por la que se fijan los precios públicos de determinados servicios prestados por los órganos centrales del Ministerio de Cultura (BOE del 29).
- Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (BOE del 13).